



AVISO No. 69 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2014

**LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** antes Instituto Nacional de Concesiones -INCO, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que reemplazo al **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INCO** para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculto a **YUMA CONCESIONARIA S.A.**, firma concesionaria, para adelantar .en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3. En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.C.A

#### HACE SABER

Que el día 09 de Enero de 2015, se libró oficio de oferta formal de compra No. YC–CRT-23888, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión **RUTA DEL SOL SECTOR 3**, Tramo 1, cuyo contenido es el siguiente:

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, located in the bottom left corner of the page.

Bogotá, 09 de Enero de 2015

YC-CRT-23888  
Página 1 de 3

Señores:

C.I. PRODECO PRODUCTOS DE COLOMBIA S.A.  
R/L MARK JHON MCMANUS  
Dir. Calle 77B N° 59 – 61 PI 5Y6 C.E. AMERICAS II  
Barranquilla – Atlántico

SOCIEDAD VALE COAL COLOMBIA LTDA SUCURSAL COLOMBIA - HOY CNR III LTDA SUCURSAL  
COLOMBIA

R/L JUAN CARLOS GOMEZ FERNANDEZ  
Dir. Carrera 9 N° 74 – 08 Oficina 403  
Bogotá D.C.

C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S.  
R/L JUAN CARLOS GOMEZ FERNANDEZ  
Dir. Calle 77B N° 59 – 61 Oficina 1204  
Barranquilla - Atlántico

Asunto: Oficio de Oferta Formal de Compra por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno del predio denominado EL ROSARIO con cédula catastral N° 20250000100070010000 y matrícula inmobiliaria No. 192-10743, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua, requerido- para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Reciban un cordial saludo:

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA Concesionaria S.A., en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de terreno del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 1EIB0190, de la cual se anexa copia y contiene un área requerida de terreno de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PUNTO CERO UNO METROS CUADRADOS (1.955,01 m<sup>2</sup>) junto con las mejoras y especies descritas en la Ficha Predial, debidamente delimitada y alinderada, entre el K 36+897,48 (l) al K 37+096,80 (l), del mencionado trayecto.

El valor de la oferta es la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$1.673.206,51) MONEDA CORRIENTE discriminado conforme



Bogotá, 09 de enero de 2015

YC-CRT-23888

Página 2 de 3

al informe de Avalúo 1EIB0190, que se adjunta a la presente. El mencionado avalúo fue elaborado por la LONJA DE PROPIEDAD RAIZ Y REGISTROS DE PROFESIONALES AVALUADORES DE LA REGIÓN CARIBE DE VALLEDUPAR - CESAR de fecha 4 de Junio de 2014, en su parte pertinente, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Art. 27, Ley 9ª de 1989 Art. 13, Ley 388 de 197 Art. 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, Que a continuación se discrimina:

RESUMEN TOTAL AVALUO COMERCIAL				
DESCRIPCION	CANT	UNIDA D	VALOR/ UNIT.	VALOR PARCIAL
DANO EMERGENTE				
VALOR TERRENO	1.955.01	M2	\$ 636,50	\$ 1'244.363.86
VALOR CONSTRUCCION	0.0	M2	\$ 0.0	\$ 0.0
VALOR MEJORAS (cercas)	12.08	ML	\$ 18.943.93	\$ 228.842.65
VALOR ESPECIES	1	UN	\$200.000	\$ 200.000.00
SUBTOTAL DANO EMERGENTE				\$ 1'673.206.51
LUCRO CESANTE				\$ 0.000
TOTAL INDEMNIZACION				\$ 1'673.206.51

**SON: UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON 51/100 CENTAVOS M/CTE (\$1'673.206.51).**

A partir de la comunicación de la presente Oferta de compra, cuentan ustedes con un plazo de treinta (30) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria; lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido a las oficina de YUMA CONCESIONARIA S.A, en el Centro de Control de Operaciones Kilometro 3,5 vía Bosconia -El Copey, estación de Pesaje, Bosconia-Cesar.

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 58 a 72 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.






Bogotá, 09 de Enero de 2015

YC-CRT-23888  
Página 3 de 3

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,



LEONARDO CASTRO  
Gerente General  
Yuma Concesionaria S.A.

Anexos: copia de Ficha y Plano Predial, Copia de avalúo y normas  
Copia: Archivo  
Elaboró: SPR  
Revisó: HRD

El presente aviso se fija en la cartelera de la oficina de predios de Yuma Concesionaria S.A, en la página web del concesionario [www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co) y se remite a la dirección del destinatario, con el fin de notificar a los propietarios C.I. PRODECO PRODUCTOS DE COLOMBIA S.A., SOCIEDAD VALE COAL COLOMBIA LTDA SUCURSAL COLOMBIA – HOY CNR III LTDA SUCURSAL COLOMBIA y C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. a quienes se intentó notificar personalmente remitiéndoles el oficio de citación No. YC-CRT-23889 de fecha 09 de Enero de 2015 a la dirección suministrada por los propietarios. Los cuales fueron enviados mediante la empresa de correos **SERVIENTREGA**, con los siguientes números de guías 921979497 el día 09 de Enero de 2015, recibida en el lugar de destino el día 13 de Enero de 2015, 921979498 el día 09 de Enero de 2015, recibida en el lugar de destino el día 13 de Enero de 2015 y 921979494 el día 09 de Enero de 2015, recibida en el lugar de destino el día 10 de Enero de 2015, sin embargo los mencionados propietarios no se presentaron a notificarse de la oferta formal de compra y ante la imposibilidad de notificarlos personalmente se envía el presente aviso. Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden recursos en la vía Gubernativa.





Cordial Saludo,

  
**LEONARDO CASTRO**

Representante Legal Yuma Concesionaria S.A.

Cédula de extranjería No.E390265

YUMA CONCESIONARIA S.A.

Firma delegataria Agencia Nacional de infraestructura

Anexo: Ficha Predial y plano predial, informe de avalúo y normas.



CONSTANCIA DE FIJACION.

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (LEY 1437 DE 2012) Y EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EL REPRESENTANTE LEGAL DE YUMA CONCESIONARIA S.A., FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE YUMA CONCESIONARIA S.A. EN BOSCONIA-CESAR, EN LA PÁGINA WEB DE LA CONCESIONARIA [www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co) EL DIA VENTIUNO (21) DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2014 A LAS 8:00A.M.

  
**LEONARDO CASTRO**

Representante Legal Yuma Concesionaria S.A.  
Cédula de extranjería No.E390265  
YUMA CONCESIONARIA S.A.  
Firma delegataria Agencia Nacional de infraestructura

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL REPRESENTANTE LEGAL DE YUMA CONCESIONARIA S.A, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY martes 27 de enero de 2015 SIENDO LAS 5:30PM

  
**LEONARDO CASTRO**

Representante Legal Yuma Concesionaria S.A.  
Cédula de extranjería No.E390265  
YUMA CONCESIONARIA S.A.  
Firma delegataria Agencia Nacional de infraestructura

Copia: Archivo  
Elaboró: SPR  
Reviso: LLJ / PAR